

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 354 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 27 MAY 2015

VISTO:

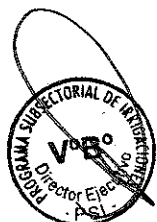
El Memorando N° 2266-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/Comité de Usuarios Quebrada Huashca de la JU Callejón de Huaylas, y la designación de los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada, Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el objetivo del referido programa de inversión es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la sierra, promoviendo el cambio sostenible de una agricultura tradicional por una de mayor rentabilidad, a través de la tecnificación de los sistemas de riego y la asociatividad de los pequeños agricultores; asimismo, su estructura de ejecución desarrolla el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, Componente B: Tecnificación de Riego, Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 323-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de mayo de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio Batán, en la localidad de Huashca, distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Ancash"; con Código SNIP N° 286803, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 530,813.71, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, costos de infraestructura, gastos generales y costos de supervisión;



Que, de acuerdo a las etapas establecidas en el Procedimiento N° 06: Firma de Convenio y Apertura de Cuenta Mancomunada, contenido en el Manual Operativo del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, aprobada por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y sus modificatorias, una vez que se cuente con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto, se debe proceder a la suscripción del Convenio y a la designación de los representantes del PSI y de la Junta de Usuarios, para la administración y control de la cuenta corriente mancomunada para la ejecución de la obra.



Que, en este sentido es procedente proceder a la suscripción del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/Comité de Usuarios Quebrada Huashca de la JU Callejón de Huaylas, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente;



Que, con el Oficio N° 001-2015-OUA-COQH/CD/SAMC, de fecha 11 de abril de 2015, el Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca, ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la Obra Comunitaria Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio Batan, en la localidad de Huashca, distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Ancash";



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/Comité de Usuarios Quebrada Huasca de la JU Callejón de Huaylas en mención, y se designe a los responsables del PSI, y del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, modificada por Resoluciones Directorales N° 538-2013-MINAGRI-PSI, N° 834-2013-MINAGRI-PSI, N° 014-2014-MINAGRI-PSI y N° 409-2014-MINAGRI-PSI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto PSI – Sierra y en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/Comité de Usuarios Quebrada Huasca de la JU Callejón de Huaylas, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca, para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio Batan, en la localidad de Huashca, distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Ancash".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 354 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, quienes, con los representantes acreditados por el Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente Mancomunada, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio Batan, en la localidad de Huashca, distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, departamento de Ancash”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ing. Wilfredo Oré Ávalos	Jefe Zonal OGZ Norte Trujillo	Titular	29081827
Ing. Orlando Aguilar Pasco	Jefe de la Oficina de Enlace Huaraz - Ancash	Suplente	17910201

Por el Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Sr. Sebastián Aparicio Mendoza Champa	Presidente del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca	Titular	32397953
Sr. Juan Granados Bravo	Tesorero del Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca	Suplente	32395998

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua Quebrada Huashca, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo, a la Oficina de Enlace Huaraz – Ancash, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. **William Soria Ruiz**
Director Ejecutivo

